



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios públicos y Hábitat o el organismo que corresponda, en función de lo previsto por la Ley provincial N°11.730, se adopten medidas tendientes a evitar la continuidad de las obras particulares de rellenado de suelos que alteran el natural escurrimiento de las aguas en zona que corresponde a una “vía de evacuación de crecidas y área de almacenamiento”, situada en un inmueble ubicado a la vera del Arroyo del Rey en Distrito de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Desde principios del año 2018 la Municipalidad de Avellaneda inició un reclamo ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte alertando al Gobierno provincial respecto a la ejecución de obras de rellenado de suelo en un inmueble ubicado en jurisdicción de Avellaneda y en una zona definida como “vía de evacuación y área de almacenamiento”, conforme lo establece la Ley provincial N°11.730.

A pesar de estas acciones, durante el mes de enero de 2023 se detectaron nuevamente en el mismo sector la ejecución por parte del mismo agente privado de un elevado terraplén que dificulta el natural escurrimiento de las aguas del Arroyo del Rey, provocando que estas desborden e inunden las tierras de barrios vecinos, con significativos perjuicios en personas y bienes.

En este marco, el presente proyecto de comunicación pretende alertar al Ministerio de Infraestructura, Servicios públicos y Hábitat como autoridad de aplicación de la citada ley respecto de la existencia de reiteradas actos violatorios de lo dispuesto en la norma provincial con la intención de que pueda adoptar con urgencia medidas conducentes a hacer cesar los actos que alteran el caudal del río a partir de terraplenes artificiales en zonas inundables definidas como “Área II”.

Por este motivo, y porque las obras que afectan el recurso hídrico, más aún en situación de estrés provocado por la prolongada sequía, deben ser autorizadas por el Gobierno de Santa Fe de manera de evitar que las mismas perjudiquen a un sector productivo o colectivo de ciudadanos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial